

Resolución Rectoral UNDEF N° **257** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 249/2020

Buenos Aires, **22 OCT 2020**

VISTO

La Resolución Rectoral UNDEF N° 232/2020, la Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones tramita el llamado a la Convocatoria 2020-2021 de Proyectos de Extensión Universitaria correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA"

Que el Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA" fue aprobado mediante la Resolución Rectoral UNDEF N° 232/2020.

Que se estima conveniente destinar PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000) para atender el financiamiento de los proyectos que sean seleccionados.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la Secretaría de Extensión ha intervenido.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto Universitario,

Resolución Rectoral UNDEF N° **257** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 249/2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria 2020-2021 al Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA", para actividades a realizarse durante el primer semestre del año 2021, dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los "Lineamientos prioritarios de los proyectos" de la Convocatoria "UNDEFA" que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer como plazo para la presentación de proyectos desde el lunes 2 de noviembre al viernes 27 de noviembre de 2020, presentando el formulario completo que aprueba la Resolución N° 232/2020.

ARTÍCULO 4°: Autorizar como medida transitoria, la suspensión del requisito de presentación documental física, bastando solo la presentación virtual en tanto se encuentre en vigencia el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por DNU N° 260/20.

ARTÍCULO 5°: Determinar que se financiaran proyectos hasta el monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000), que serán afectados en función de la distribución siguiente: para un máximo de siete (7) proyectos cuyas actividades principales sean presenciales, un monto de hasta PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) y un máximo de siete (7) proyectos cuyas actividades principales sean virtuales, un monto de hasta PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).

Resolución Rectoral UNDEF N° **257** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 249/2020

ARTÍCULO 6°: Establecer que las actividades de ambos tipos de modalidades, sean virtuales o presenciales, deberán realizarse durante el primer semestre del año 2021.

ARTÍCULO 7°: Disponer que los beneficiarios/as deberán rendir cuentas de los gastos realizados según el reglamento general para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional (Resolución Rectoral N° 221/19 "*Reglamento General de rendición de subsidios UNDEF*")

ARTÍCULO 8°: Establecer que los beneficiarios/as de la convocatoria serán responsables de la guarda y custodia de los bienes adquiridos en el marco de la misma hasta tanto se realice el registro del Alta Patrimonial definitiva por parte del Departamento de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de este Rectorado.

ARTÍCULO 9°: Disponer que la Secretaría de Extensión Universitaria deberá realizar una capacitación en Rendición de cuentas dirigida a todos/as los/as Responsables y Sub-Responsables de fondos.

ARTÍCULO 10°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto 2020 de esta Universidad.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y dese amplia difusión, publíquese en los sitios web de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión de esta Universidad para la prosecución del trámite.



JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **257'** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 249/2020

ANEXO I

Lineamientos seleccionados para la presentación de proyectos de la Primera Convocatoria 2020-2021 del Programa UNDEFA

La Convocatoria del Programa UNDEFA 2020-2021 establece los lineamientos aquí detallados como prioritarios. Los mismos refieren a un abordaje más específico y vigente de los "núcleos temáticos" establecidos en las bases del Programa UNDEFA en su Resolución Rectoral N° 232/2020.

Los ejes 2020-2021 para el diseño de los Proyectos que integrarán el Programa UNDEFA 2020-2021 son los siguientes:

- Atención de emergencias sanitarias y contribuciones al rol subsidiario del Sistema de Defensa Nacional.
- Hacia la 40° Conmemoración del Conflicto del Atlántico Sur.
- Fomento de una Cultura de la Defensa Nacional y de formación para el trabajo en y con organizaciones de la sociedad civil: Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, otras Universidades públicas, ONG's, etc.
- Fuerzas Armadas, Democracia y Derechos Humanos.
- Misiones de Paz y Derecho Internacional Humanitario.
- Promoción de la Antártida Argentina y el país Bicontinental.
- Fomento y/o articulación formativa con empresas del Complejo Industria de la Defensa.
- Intercambios de experiencias de Extensión Universitaria con Unidades Académicas de Formación Militar de países de América Latina.
- Promoción de la perspectiva de Género en el Sistema de Defensa Nacional y en la sociedad.
- Divulgación de la ciencia y la tecnología para la Defensa. Programación,

Resolución Rectoral UNDEF N° **257** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 249/2020

robótica y uso de tecnologías para la solución de problemáticas sociales relacionados al cuidado sanitario, al medio ambiente y al uso de energías renovables.

Esta Primera Convocatoria UNDEFA 2020-2021, prevista para actividades de formación académica extracurricular a realizarse durante el primer semestre del año 2021, permite la presentación de proyectos que no se encuadren en los mencionados lineamientos. Sin embargo, se hace saber que los mismos serán tenidos en cuenta por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin.

De igual manera, la Convocatoria 2020-2021 del Programa UNDEFA ponderará la colaboración en la organización de las actividades académicas extracurriculares de otras instituciones públicas de educación superior, de organismos especializados del sistema de Defensa Nacional y de centros de estudios e investigaciones sin fines de lucro de la sociedad civil.